

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 135-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en terrenos de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura en la jurisdicción del distrito de Cayaltí y Zaña, se estarían suscitando conflictos con algunos agricultores que vendrían ocupando ilegalmente estas tierras.

Que, entre los agricultores antes referidos se cuenta a don Javier Kanashiro Iwamoto, quien habría sido denunciado penalmente por la Dirección Regional de Agricultura que habría motivado la intervención de la Procuraduría Pública Regional, a la vez que viene siguiendo un proceso administrativo referido a una extensión aproximada de tierras de 1387 Ha en la zona indicada.

Que, es necesario que la Dirección Regional de Agricultura eleve informe detallado al Consejo Regional respecto a este caso, describiendo su materia, cuál ha sido su intervención en mismo y el estado en que se encuentran las acciones que se prosiguen por ambas partes.

Que, situaciones análogas a la descrita se estarían presentando con otros predios de propiedad regional, frente a las que corresponde impulsar acciones efectivas en defensa de los correspondientes derechos de propiedad y protección de los recursos naturales.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 135-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional que, a través de la Dirección Regional de Agricultura y la Procuraduría Pública Regional, eleve al Consejo Regional informe referente a las acciones legales de naturaleza administrativa, civil o penal que tiene a don Javier Kanashiro Iwamoto como parte, en relación a las tierras de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque en la zona de los distritos de Cayaltí y Zaña, así como un informe general sobre la situación de los diferentes terrenos de propiedad pública que se encuentran invadidos en el departamento de Lambayeque..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE